

Hace año y medio que nos reunimos por última vez en este mismo local y es de esperar que en lo sucesivo celebremos con más frecuencia y regularidad estas reuniones. Confiamos que a la vista de los motivos que han contribuido a este retraso, nos disculpen los asociados. Por lo que se refiere a la Junta Rectora les diremos que se ha reunido con regularidad, aproximadamente una vez cada quince días. En cuanto a la actividad externa la Cooperativa ha funcionado a satisfacción de sus socios en el Barrio de Santa Marina, cuyo despacho, instalado en los bajos de un grupo de viviendas gracias a las facilidades dadas por la Asociación Mondragonesa del Hogar, cada día ha ido adquiriendo mayor volumen de ventas y cada día ha ido mejorando sus servicios. Pero esta Cooperativa lo que necesitaba era el almacén y despacho centrales, cuyo acondicionamiento esperábamos que no tropezara con las dificultades con que efectivamente se ha encontrado y que han impedido la organización de nuestros servicios a un número considerable de socios de primera hora.

EL PROBLEMA DEL LOCAL

Han de saber nuestros socios que mientras se estudiaba y se procedía a la aprobación de los estatutos, muy discretamente se llevaron a cabo ciertas gestiones para la adquisición de una casa, la casa No. 31 de Rezusta, inmejorablemente situada para la instalación de los servicios cooperativos. Hacia fines de Noviembre de 1955, concretamente el 25 de dicho mes, nuestras gestiones habían dado un resultado positivo al obtener por parte del propietario de dicha casa el Excmo. Dr. Marques de Fresno una oferta aceptable. Decidida la Junta Provisional de la Cooperativa en tramites de constitución a adquirirla y encontrándose precisamente con un propietario que quería venderla íntegra a un solo comprador y siendo aceptable el precio, no necesitábamos contar con nadie y menos con los inquilinos para llevar a efecto la operación. Y efectivamente dicha compra se efectuó en Madrid el mes de Febrero de 1956 a un precio mejor por la doble condición de ser la compradora una entidad social y pagar su importe en el acto. Este último tramite y gestión los llevó a cabo D. José María Arizmendi a quien acompañó en aquel acto nuestro vocal D. Juan José Gorosabel. Nadie pensaba atropellar a los inquilinos ni mucho menos. Todos estimábamos que eran solidarios o comunes los intereses de los mismos con los de la Cooperativa, ya que era propiamente parte de la casa lo que le interesaba a la Cooperativa. Incluso si el propietario no se hubiera encontrado con unas relaciones de tirantez con sus inquilinos, a quienes antes había presentado una nota de rescisión de contrato de arrendamiento y por tanto de desahucio o con quienes posteriormente había llegado a una solución transitoria mediante el acuerdo de una elevación discreta de rentas, que después de pactada fué repudiada por alguno, nosotros mismos hubiéramos propuesto una compra mancomunada de la vivienda a los actuales ocupantes, ya que el tercero se creía quedaba sin sucesión en el contrato de arrendamiento por fallecimiento de la titular. Precisamente por entender noble y lealmente que eran solidarios los intereses y porque nadie pensaba en perjudicar a los ocupantes en el sentido de violar sus derechos de ocupación de una vivienda, se les informó en el sentido de que una vez resuelto el problema de los servicios cooperativos y sus necesidades sería factible una fórmula, bien sea mediante venta a los ocupantes de pisos o de continuidad en el contrato de arrendamiento. Pero supeditando todo a una solidaridad de intereses y necesidades

y sin más especificaciones de precios y condiciones ni compromisos más concretos. Todo ello se hizo por una simple deferencia amistosa hacia los ocupantes, ya que no era necesario contratar para nada con los mismos, cuando el propietario que vendía la casa una condición que imponía era la venta de toda ella a un solo comprador, que por otra parte era la fórmula con la que eludía la necesidad de tener que comunicarles nada ni ofertarles las viviendas.

Tras largas gestiones, en que primero se llevaron a cabo por vía directa y en las que más adelante tuvo que intervenir un abogado, se llegó a un acuerdo con el ocupante de la planta baja, quien desalojó la vivienda previa entrega de 30.000 pts de indemnización y de una vivienda en el Grupo de Santa Marina con opción a quedarse como propietario o pagar simplemente una renta módica. La primera oferta que se le hizo por la Junta Rectora fué de habitación en la Calle Cercosteta y colocación de la hija como dependiente de la Cooperativa junto con una indemnización sin precisar.

ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA

Desocupada la planta baja el mes de Octubre se preparó un proyecto de acondicionamiento y se llamó a los contratistas que se habían dispuesto para realizar las obras. Precisamente en el momento en que ya se quería iniciar estas, el aparejador que hasta este momento no había podido ver la casa por dentro, aconsejó que era preferible derribar toda la casa para reedificarla con nueva estructura, lo cual realmente resultaba hasta más económico. Para hacerse cargo de la base para este juicio hay que saber que dicha casa tiene unos paredones interiores de 1,80, de 1,50 y de 1 metro de espesor sin más objeto actualmente que establecer separaciones entre los diversos departamentos. En conjunto estas paredes en cada vivienda ocupan más de 50 metros cuadrados de espacio útil y en los bajos obligan a construir unas vigas para soportar encima toneladas de peso muerto, aparte de que el maderamen de los pavimentos y de la estructura hace peligroso proceder a abrir huecos para el exterior. Consultado el asunto con otro aparejador el juicio del segundo fué análogo al del primero. En vista de todo ello nos pusimos en contacto con los inquilinos, concretamente con Dn. José Plazaola y D. José María Bengoa, a quienes se les convocó a una reunión en la que se les hizo la siguiente oferta. (Lectura de la primera propuesta)

Para que se aclare el alcance de esta propuesta diremos que estos inquilinos, caso de ser propietarios como precio legal de las viviendas, a tenor con las rentas que pagan y que las han mantenido en esos límites con todo su empeño hubieran podido pedir como precio el uno 40.000 pts y el otro 29.000 que resultan de capitalizar sus actuales rentas de pts y de pts respectivamente. En la propuesta se les ofrece una indemnización equivalente al 50 % de su importe legal o lo demás la adquisición de la vivienda al riguroso precio de costo, como si efectivamente la casa hubieramos comprado y transformado mancomunadamente ellos y nosotros, pudiendo de esta forma adquirir en propiedad una vivienda a su riguroso precio de costo, una vivienda que aun cuando fuere más reducida en cuanto al espacio, ganaba en cuanto a comodidad y condiciones de sostenimiento, ya que cualquiera de las viviendas proyectadas en esa reforma y ampliación resultan con más luces y más departamentos que los que actualmente poseen. En esta fórmula se satisfacen perfectamente los derechos legítimos de un inquilino, que en este caso concreto tiene además la ventaja de poder adquirir en propiedad lo que en otro caso no le hubiera sido posible. Verbalmente la Junta Rectora se ha situado ~~aun en un terreno más ventajoso cuando se ha invitado a los inquilinos a que sean unos técnicos o hombres imparciales los~~

Si realmente a los inquilinos les interesa adquirir la vivienda, ya se les ha ofrecido a su precio exacto, de riguroso costo y la opción era muy sencilla. Otra cosa sería pretender un regalo, que alguien tiene que pagar y en este caso el que tendría que pagar ese regalo sería una cooperativa con el importe de las cuotas de sus socios. En este caso no es justo aferrarse al espacio material de sus actuales viviendas, ya que ello implica para la cooperativa, que tiene que hacer unas obras de acondicionamiento, obligarla a sostener inutilmente y con mucho inconveniente de espacio y comodidad un peso muerto, que a su vez impide otras reformas interiores en los pisos superiores el día que se quisiera llegar a una mayor aprovechamiento de su espacio. A esta propuesta han contestado lo siguiente (Lectura).

Qué significa esto? Sencillamente que se les de todo hecho menos los tabiques interiores, o sea terreno, accesos, luces, tejado, etc., que son estructura, para que mediante construcción propia de tabiques interiores pueden disponer de unas viviendas mucho más cómodas y mejores que las actuales, con la diferencia de que ahora son inquilinos y entonces será además propietarios. Aproximadamente equivale a dos tercios del costo de las viviendas, la indemnización que piden.

Por si pudiéramos estar ofuscados nosotros mismos, se les ha sugerido la aceptación de una fórmula de solución que pudieran arbitrar unos amigos colaboradores: esta sugerencia ha caído en el vacío. Últimamente y en consideración al aspecto moral que implica esta cuestión se les ha requerido a que se presente un dictamen moral emitido por una persona competente para que la Junta Rectora tome en consideración su resolución. Ha pasado un mes sin contestación. Por un lado llevamos un retraso de año y medio en la organización de nuestros suministros cooperativos, con el perjuicio que esto representa para el mayor número de nuestros socios del casco urbano. Por otra parte esta obstrucción y este retraso equivale a un aumento de un 75% en el costo de las obras. En esta situación y a la vista de que no hay otra solución se ha promovido un expediente para el derribo y reconstrucción de la casa. Se propone la construcción de tres plantas comunicadas entre sí para almacenes y despachos de la Cooperativa, que con la perspectiva que tiene actualmente esta institución creemos que van a ser necesarios. Sobre estas tres plantas comerciales se propone la construcción de cuatro o cinco viviendas, de las que un par se quieren reservar para las necesidades propias del personal de la Cooperativa. Todo ello es perfectamente viable sobre una superficie de 240 m² que tiene cada planta. Como se ve quedan en cada planta dos viviendas con 110 m² cada una. Cualquiera que sea la resolución que se de a este expediente, en este momento estamos dispuestos a seguir adelante y no nos resignamos a perder más tiempo.

Respecto de este asunto concreto pedimos a nuestros socios facultades para proceder a la inmediata instalación provisional de los servicios cooperativos en las plantas bajas mediante unas reformas mínimas. Estamos dispuestos a habilitar estos locales inmediatamente, en el término de quince días. Si se resuelve favorablemente el expediente del derribo, el día que haya lugar para ello se procederá en todo con arreglo a las disposiciones vigentes y se respetarán los derechos legalmente respaldados de los inquilinos. Si se deniega el derribo pedimos autorización para proceder a la adquisición o construcción nueva de otro local para instalar en el mismo de forma definitiva la Cooperativa y proceder a la subasta pública de esta casa, a fin de que de esta forma podamos compensarnos todos los perjuicios que nos han acarreados los obstáculos injustificables que hemos encontrado por parte de los ocupantes.

Por tanto queda clara la posición de la Junta: en este momento procede al ~~desarrollo~~ instalación de los servicios en plan provisional. Si se autoriza el derribo cumplirá los requisitos legales: si no se autoriza el derribo construirá o adquirirá otro local, lo cual indudablemente representa un nuevo perjuicio económico originado por las dificultades provenientes de los inquilinos. Y en este caso se procederá a la subasta pública de la casa, que se ofrecerá con dos plantas libres.

DESENVOLVIMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA

La Junta Rectora estimó que para la mejor marcha y administración de la Cooperativa era preciso disponer de una persona exclusivamente dedicada a la misma. Hubo varios candidatos para este cargo de administrador. Entre los varios designó por votación a D. Javier Selaverri, que tiene atribuciones para diversas funciones administrativas y lleva la contabilidad bajo la supervisión de la Junta Rectora.

Desde primero de enero se proveerá a los socios de sus cartillas correspondientes y se llevará a cabo la reorganización de todos los servicios con la mínima burocracia y máxima sencillez y claridad. Esperamos que los socios que no hayan hecho efectiva su aportación, lo hagan cuanto antes a fin de que puedan entrar en pleno disfrute de sus derechos.

Hemos tenido una novedad muy interesante para el desenvolvimiento de la cooperativa. Esta novedad consiste en la subrogación de la obligatoriedad del economato propio a las empresas Elma S.A., Industrial Mondragonesa S.A., Metalurgica Gernajera S.A., Arzamendi Berecibar y Cia., Feliciano Aranzabal y Altuna Varay y Cia., a instancias de sus enlaces sindicales y de acuerdo con la Junta Rectora de la Cooperativa. La solicitud ha sido aprobada por el Ministerio de Trabajo y las empresas citadas mediante un préstamo de un millón de pesetas de anticipo sin interés reintegrable en diez años quedan dispensadas de tener economato propio. Una vez cancelado dicho préstamo se comprometen a ayudar a los gastos de personal y local de la Cooperativa y los operarios de dichas empresas se beneficiarán en cuanto a la compra de los artículos a los precios de los socios; ^{estos} que además tendrán derecho a los retornos cooperativos.

Como la obligación de tener economato alcanza a todas las empresas que tengan más de cincuenta operarios, es de esperar que otras se sumen a esta iniciativa, que puede resultar ventajosa para las mismas y para sus operarios. Ante la perspectiva de un desarrollo cada día mayor se están llevando gestiones para instalar despachos en los Barrios de Musacola, donde es fácil que se construya de planta nueva, en Munar y si fuere preciso en algún otro punto. Así mismo ~~estas gestiones~~ están en marcha otros trámites para que la Cooperativa disponga de los mejores servicios de personal y cuenta con una buena organización.

Creemos con motivo justificado que a nuestros esfuerzos se sumarán en breve los de otros pueblos vecinos y que esta asociación de fuerzas y medios contribuirá a un gran incremento de los servicios cooperativos en las mejores condiciones para todos. Estamos resueltos a alcanzar un nivel de desenvolvimiento tal que obtengan la máxima efectividad todos los recursos, todos los servicios, ya que prácticamente esta la forma de poder trabajar con los márgenes mínimos, de forma que la Cooperativa sume a las ventajas del gran comercio la específica suya de entidad social,

El campo de la cooperativa es muy amplio y la nuestra debe ir abordando todas aquellas actividades y suministros que pueden representar una ventaja para sus asociados. Se ha empezado por lo más urgente, aun cuando no sea precisamente lo que tiene mayores márgenes siempre: los ultramarinos. Pero debe llegar más allá a medida que permita la propia organización. Necesitaremos más capital que el que se dispone actualmente y el que está previsto de momento, pero esperamos que a su día habrá formulas para obtenerlo.

No vamos contra nadie y menos contra el comercio. El comercio que actua con márgenes discretos o que cuenta con medios adecuados tiene una función que desempeñar y se mantendrá decorosamente. La Cooperativa somos cada uno de los asociados y naturalmente cada uno tenemos perfecto derecho a velar por nuestros intereses propios: eso es lo que hacemos a través de esta institución.

LA COOPERACION

La Cooperación no es un fenómeno extraño o esporádico. Es el signo de los pueblos más adelantados y de más refinado espíritu social. Hay grados en el desarrollo de este cooperativismo. España actualmente es de los países civilizados que van más a la zaga, pero va también despertando este espíritu, que al fin y al cabo es de solidaridad y de hermandad. Hay una verdadera gradación entre los diversos pueblos y naciones en orden al desarrollo cooperativista, gradación que concide aproximadamente con el nivel de prosperidad alcanzado por los diversos países, al menos en lo que se refiere a Europa. Ahí tenemos Estocolmo con un 65% de población cooperativista y el mayor índice de nivel de vida europeo. No vamos a decir que este nivel se deba precisamente al desarrollo cooperativista, sino que una mayor cultura social y de ordinario una mayor nivel general de vida implican la adopción de sistemas más acordes con el sentido de justicia social y de equidad. El desarrollo cooperativista es signo de mayor espíritu social y con un mayor espíritu social florece el desarrollo cooperativista. La idea cooperativista tiene aplicaciones en todos los terrenos desde el de créditos hasta las viviendas pasando por las de producción y consumo. Obedece al deseo y aspiración innata de todo hombre de sacar el máximo provecho posible a su esfuerzo disfrutando cada uno de lo suyo y a sin necesidad de menguar a nadie sus utilidades legítimas.

Lo único que puede dar al traste con las ventajas del cooperativismo es la falta de verdadera unión o también un poco de miopía social. Primeramente necesitamos agrupar en la Cooperativa a los hombres que realmente sientan este espíritu de unión y solidaridad, ya que en ese espíritu radica la verdadera fuerza de la cooperación. No queremos que se inscriban a nuestras listas los que por encima de todo no sientan este espíritu, ya que si vienen atraídos por ventajas inmediatas y pequeñas, nos crearán más dificultades que facilidades. Necesitamos que los que vengan a la Cooperativa tengan siempre ante sus ojos un poco de perspectiva, que es muy fácil sacrificar ventajas reales por el despiste de pequeños sacrificios momentáneos y mínimos. En la unión está la fuerza, pero toda asociación implica siempre la renuncia de cierta comodidad personal. Necesitamos ir adquiriendo un poco de madurez social, necesitamos auténticas instituciones sociales para que podamos presumir de hombres sociales. No bastan gestos esporádicos, hay que avanzar por el camino de una verdadera institucionalización. Una vez creadas las instituciones sirven hasta para mantener a espíritus débiles. Y los mismos espíritus fuertes pueden sucumbir si no hallan su marco adecuado.